mejorar las normas para enriquecer nuestros derechos

El Defensor del Pueblo Andaluz pide una moratoria en la edificación en zonas de influencia del litoral

valor excepcional de nuestro litoral y su extraordinaria fragilidad se han visto gravemente dañados por la ocupación masiva de amplísimos espacios contiguos o muy cercanos al dominio público marítimo terrestre. Los valores naturales de la franja del litoral no son ya reconocibles en la mayoría de su trazado. La ocupación, como es conocido, no se ha detenido hasta tiempos recientes, ni siquiera ante la presencia del dominio público marítimo terrestre y las zonas de servidumbre.

Pese a que la desaceleración del ritmo de la construcción motivado por la crisis económica actual ha ralentizado este proceso de depredación de la zona de influencia del litoral, la situación es de tal gravedad que hemos sugerido que los poderes públicos reflexionen sobre la conveniencia de, previos los trámites legales oportunos, aprobar una moratoria urbanística destinada a prohibir a partir del límite interior de la ribera del mar, en la exten-

sión que se determine, todo tipo de edificación, salvo las que vayan destinadas a equipamientos públicos u otros fines de interés público, y siempre que sean compatibles con las limitaciones que exige la legislación sectorial. Tal prohibición, a nuestro juicio, debería abarcar, al menos, la denominada zona de influencia, cuyos primeros 100 m., en todo caso, están sometidos a las prohibiciones y limitaciones de la denominada zona de servidumbre de protección.

¿De verdad necesitamos ocupar más litoral? ¿Qué dejaremos para las generaciones futuras?

Y es que los poderes públicos y los agentes sociales tienen que reflexionar muy seriamente sobre el proceso edificatorio y urbanístico que, hasta ahora, se ha venido implantando en nuestro litoral.

Parece -y así lo demandan amplios sectores de una población cada vez más concienciada con la defensa de los intereses públicos y colectivos en un escenario global- que es hora de hablar, discutir, decidir y actuar para establecer el modelo de ordenación del litoral que queremos. No sólo por una exigencia ambiental, sino también para afianzar nuestro desarrollo económico y garantizar el derecho al ocio, abandonando propuestas de desarrollo urbanístico que hoy generan el rechazo generalizado de una ciudadanía exigente con la calidad que deben ofrecer los espacios, bienes y servicios destinados a satisfacer las necesidades de descanso y esparcimiento.

